

20 de agosto de 2020  
TN-1211-2020

Señor  
Rodolfo Solano Quirós  
**Ministro**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Asunto: Respuesta Oficio DM-1462-2020

Estimado señor:

En relación al oficio DM-1462-2020 con fecha 11 de agosto de 2020, por medio del cual solicita y autoriza a la Tesorería Nacional para que aplique una deducción mensual a su salario para que sea transferido a la Caja Única del Estado, lo anterior para contribuir con el estado de emergencia nacional por el COVID-19 y de conformidad con el Decreto 42519-H, me permito indicarle lo siguiente;

- Se procede a la creación del rubro DONACION DECRETO N. 42519-H en el sistema de pagos INTEGRA.
- De conformidad con su oficio, se procede a registrar el monto de ₡126 147,04 por quincena, para un total de ₡252.294,07 al mes, bajo el rubro indicado anteriormente.
- El monto aplicará a partir de la segunda quincena de agosto 2020 hasta el mes de diciembre de 2020, bajo posibilidad de prórroga, para lo cual se le solicita informarlo con antelación si se debe mantener el rebajo, de no recibir ningún comunicado, en enero 2021 se procederá a la desactivación de la donación.
- En el caso de que existe alguna modificación en las condiciones actuales del puesto (cese, renuncia), modificaciones en el monto que recibe (aumento, disminución) o cambios en las deducciones de ley (CCSS, renta) que modifiquen el monto a aplicar o su eliminación antes del 30 de diciembre, se le solicita la comunicación oportuna del nuevo monto o eliminación del mismo.

Sin más que agregar, se suscribe.

Atentamente,

Mauricio Arroyo Rivera  
**Subtesorero Nacional**



C.D.:  
Consecutivo digital

Elaborado por:	
Juan Carlos Borbon Cambronero Departamento de Pagos	

